

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Aspectos relevantes a considerar para el desarrollo del procedimiento, por parte del equipo directivo del Centro:

1.- La gestión propia de los responsables se realizará mediante una aplicación informática, a través de una “nueva funcionalidad del campus virtual” (ubicada en el apartado *Expediente personal* → *Docencia*, en la pestaña: *Gestión Responsables*) que soporte y facilite al máximo la gestión del mismo, con el fin de minimizar los esfuerzos requeridos a los agentes implicados.

2.- Todos los miembros del equipo directivo podrán introducir (dentro de *Gestión Responsables*) anotaciones sobre los profesores, pero sólo el Director/Directora o Decano/Decana podrá validar estas anotaciones y emitir finalmente el informe correspondiente para cada profesor.

3.- Plazos establecidos:

- Cumplimentación del Autoinforme por parte del profesor desde el 5/11/2008 hasta el 5/12/2008 (1 mes tal como se recoge en la convocatoria).
- Cumplimentación de los **informes por parte del Decano/a o Director/a del Centro** desde el 5/11/2008 hasta el 25/11/2008 (20 días tal como se recoge en la convocatoria).

El proceso estará coordinado desde el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad, que contará con el Secretariado de Calidad, el Instituto de Ciencias de la Educación y la Unidad Técnica de Calidad para el apoyo y seguimiento del proceso.

Más información:

<http://www.ua.es/es/presentacion/vicerrectorado/vr.peq/index.html>

Para cualquier consulta, contactar con: [utc@ua.es](mailto:utc@ua.es)